ESTUDIOS PREVIOS

No. Trámite Contractual: TRC-2021-0192

ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACION

La Corporación Autónoma Regional de Caldas, (CORPOCALDAS), de conformidad con lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, determina:

LÍNEA ESTRATEGICA PGAR	Gobernanza Ambiental
PLAN DE ACCION	Plan de acción 2021-2023

PROGRAMA	PROGRAMA EDUCACIÓN AMBIENTAL
SUBPROGRAMA	SUBPROGRAMA V GOBERNANZA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL
PROYECTO	Proyecto 12: Participación activa para la incidencia en la gestión ambiental
META	Estrategia conjunta de resolución de conflictos, construcción de confianza y comunicación efectiva entre las instancias de autoridad de las poblaciones afrocolombianas de Caldas y la corporación(2021)
ACTIVIDAD	Diplomado para el fortalecimiento organizativo de las comunidades afrocolombianas de Caldas

PROGRAMA	PROGRAMA EDUCACIÓN AMBIENTAL
SUBPROGRAMA	SUBPROGRAMA V GOBERNANZA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL
PROYECTO	Proyecto 12: Participación activa para la incidencia en la gestión ambiental
META	Apoyo y fortalecimiento a las instancias de participación de la sociedad civil para la gestión ambiental territorial(2021)
ACTIVIDAD	Acompañamiento y dinamización de procesos “Plan de Acción Integral – PAI”

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Corpocaldas como máxima autoridad ambiental del departamento y de acuerdo con los numerales 1 y 2 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible está encargada de ejecutar las políticas,

planes, programas nacionales en materia ambiental definidos por la Ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como los del orden regional que hayan sido confiados conforme a la Ley.

De acuerdo con lo indicado en el PGAR 2020-2030, sobre la margen izquierda del río Magdalena se tienen 4 subzonas hidrográficas 3 de ellas reglamentadas, pendiente por ordenar la de Directos al Magdalena, ríos Guarinó y La Miel. Donde se debe considerar con especial atención, la demanda asociada al potencial uso hidroeléctrico dada la riqueza hídrica identificada en la margen izquierda de río Magdalena, con proyectos licenciados como son los del río Guarinó y río la Miel, así como la explotación minera sobre esta margen. Así, la jurisdicción implica una gestión estratégica sobre la margen izquierda del río Magdalena, la cual particularmente, presenta un reto en atención a la creciente demanda del recurso hídrico que se proyecta en función de su desarrollo.

Lo anterior evidencia la necesidad de fortalecer la capacidad de gestión de la corporación en esta subregión, tanto en los procesos de participación, estrategias de gestión y conservación de los recursos, especialmente hídricos, como en la operatividad relacionada con la creciente demanda de solicitudes y trámites que se vienen registrando en la región

El 16 de mayo de 2008 se dio en las instalaciones del recinto del Pensamiento en Manizales, el Encuentro de Voluntades para la consolidación de un Plan de acción prospectivo y participativo para la cuenca del río Guarinó y la Charca de Guarinocito, que dio origen al PAI Guarinó, una de las iniciativas más novedosas en la transformación de conflictos socio ambientales en Colombia. El PAI Guarinó convocó a diversos actores sociales, comunitarios, institucionales y empresariales a concertar intereses alrededor de la recuperación de la cuenca del rio Guarinó, como alternativa al conflicto generado por el trasvase del río para la ampliación del proyecto Miel I.

Con ocasión de los 10 años de esta iniciativa, se adelantó un ejercicio de sistematización, en donde se evidenciaron algunos de los factores de éxito: 1) la existencia de una alianza institucional entre las corporaciones ambientales (Cortolima y Corpocaldas) y la empresa usuaria de la cuenca (Isagen) que le ha dado estabilidad en el largo plazo a la iniciativa desde el punto de vista técnico, normativo y financiero. 2)la conformación de un escenario periódico de reflexión llamado Grupo Motor que permite el monitoreo, la planeación y el dialogo entre comunidades, instituciones, autoridades ambientales y empresa. 3) la constitución de una Escuela de liderazgo ambiental que ha permitido la formación en temas normativos y técnicos de líderes del territorio, para facilitar el dialogo y la concertación de acciones. 4) la difusión permanente de instrumentos de comunicación que visibilizan las acciones del PAI, y promueven el intercambio de experiencias.
En el trascurso de los 10 años del PAI se acumularon importantes conocimientos y experiencias que se han ido vertiendo en espacios formales de ordenamiento de la cuenca como los POMCA, y que ha permitido incluso la transferencia de capacidades a otros Consejos de cuenca de otras cuencas en el departamento de Caldas, promovido por Corpocaldas.

Basados en este enfoque, el Plan de Acción Corporativo 2016-2019, incorporó el proyecto "Participación para la Gobernanza Ambiental", a través de la ejecución de varias estrategias entre las cuales se destacan procesos de Gobernanza del agua y procesos de diálogo sobre temas asociados a conflictos del recurso hídrico, la realización de actividades formativas como cursos y talleres orientados al desarrollo de la transformación de conflictos relacionados con el Recurso Hídrico, y la implementación de acciones para apoyar y fortalecer los Consejos de Cuenca existentes en el departamento.
Lo anterior evidencia la necesidad de fortalecer la capacidad de gestión de la corporación en esta subregión, tanto en los procesos de participación, estrategias de gestión y conservación de los recursos, especialmente hídricos, como en la operatividad relacionada con la creciente demanda de solicitudes y trámites que se vienen registrando en la región.

DESCRIPCIÓN DE LA FORMA COMO SE PUEDE SATISFACER LA NECESIDAD

Para satisfacer las necesidades identificadas Corpocaldas realiza invitación a tres (3) ESAL del departamento , siendo ellas el Programa para la Paz del Magdalena Centro (PDP), La Universidad autónoma de Manizales y la Federación de ONGs de Caldas. La corporación desde su preselección reconoce sus capacidades e idoneidad para que en su servicio puedan construir propuestas que requieren de grandes esfuerzos comunitarios e institucionales para desarrollo participativo y pedagógico de acciones en favor de la Gobernanza ambiental y en la Gestión de las Cuencas hidrográficas concretamente en el oriente de Caldas. Por tal razón por se fundamenta la celebración de un convenio de asociación con una organización reconocida en la región que permita unir esfuerzos entre las partes y dar continuidad a los procesos de fortalecimiento de los componentes de educación ambiental, participación y comunicación de los consejos de cuenca los ríos La Miel, Guarinó y Samaná Sur en el marco de la gobernanza ambiental. A partir del análisis y la identificación de necesidad de fortalecer la capacidad de los actores sociales y de la sociedad civil en el oriente de Caldas en torno a procesos de Gobernanza ambiental y del agua y más concretamente en los procesos PAI y Consejos de Cuenca de los ríos Miel, Guarino y semana Sur, Corpocaldas extendió invitación a tres entidades con amplio reconocimiento e idoneidad en el departamento, siendo ellas, Corporación Programa Desarrollo para la Paz del Magdalena Centro (CPDPMC), el centro de estudios ambientales de la Universidad Autónoma de Manizales, y la Federación de ONGs de Caldas . Gran parte de los procesos que adelanta la autoridad ambiental requieren de la acción conjunta y coordinada de diferentes actores sociales públicos y privados, con quienes se logra maximizar recursos y aunar esfuerzos en procura por el bienestar de la comunidad y poniendo de manifiesto la corresponsabilidad ambiental de las diversas instituciones presentes en el territorio. Además Se considera que es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos que se persiguen en los procesos de la educación ambiental y de la participación activa de los diferentes actores sociales para la incidencia en la Gestión Ambiental, dado que facilitan los ejercicios de sensibilización y educación sobre las situaciones ambientales que afectan el territorio, dado que con esta alianza se logra que a través los recursos del Corporación y una organización no gubernamental se fortalezcan los procesos que permitan lograr mayor alcance y beneficio para la población del departamento de Caldas; teniendo en cuenta que se puede garantizar una mayor cobertura y mejores resultados con la implementación de las actividades previstas en el convenio. En atención a la invitación realizada por Corpocaldas a estas tres entidades se observa que la Federación de ONGs envía carta de respuesta manifestando su imposibilidad para participar en este proyecto, la Universidad Autónoma no presenta respuesta y el Programa para la Paz del Magdalena Centro presenta propuesta y compromete un aporte del 30% en efectivo del valor total del convenio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES

2.1. OBJETO A CONTRATAR

Aunar esfuerzos entre Corpocaldas y la CPDPMC para la ejecución del Plan de Acción Integral PAI de las cuencas Miel, Guarinó y la cuenca del Samaná sur en su componente de Gobernanza del agua y el fortalecimiento de los consejos de cuenca.

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	77101604	Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales

2.3 OBLIGACIONES GENERALES.

1) Tomar las medidas que estén a su alcance para corregir las deficiencias administrativas y técnicas que pueda presentar el desarrollo del convenio; 2) Suministrar oportunamente toda la colaboración e información necesaria para el desarrollo del convenio; 3) Las demás funciones y actividades que sean necesarias para el cabal cumplimiento del convenio.

2.4 OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

Para el logro del objeto, la entidad ejecutora llevará a cabo las siguientes acciones:
1. Realizar Seis (6) reuniones con los nuevos consejos de cuenca (2) Guarinó, (2) Miel, (2) Samaná Sur en la modalidad presencial, que apunten al fortalecimiento y cualificación de los consejeros de cuenca. (10 participantes por cuenca y encuentro)
2. Realizar Seis (6) reuniones con los nuevos consejos de cuenca (2) Guarinó, (2) Miel, (2) Samaná Sur, en la modalidad virtual, que apunten al fortalecimiento y cualificación de los consejeros de cuenca.
3. Desarrollar un encuentro regional de Consejos de Cuenca del oriente de Caldas
4. Realizar un Recorrido de campo sobre las cuencas (sujeto a condiciones de bioseguridad)
5. Ejecutar ejercicios prácticos encaminados a la mitigación del cambio climático y generar acciones que reduzcan la vulnerabilidad.
6. Realizar los intercambios de experiencia entre los diferentes consejos de cuenca del oriente de Caldas y sus cuencas compartidas. (sujeto a condiciones de bioseguridad).
7.Realizar la III cohorte de ESCUELA DEL AGUA- ELAgua con líderes ambientales.
8.Diseño y producción de material didáctico para el desarrollo de ESCUELA DEL AGUA - ELAgua.
9. Implementar la realización de nueve (9) PROCEDAS de la Escuela de Liderazgo Ambiental ELAgua en el Oriente de Caldas
10. Realizar cuatro reuniones con cada uno de los grupos Motor PAI (2) Miel y (2) Guarinó. Virtual
11. Realizar una (1) Asamblea PAI con instituciones y pobladores de las cuencas La Miel y Guarinó y Samaná Sur
12. desarrollar dos sesiones de la Mesa Interinstitucional del Oriente de Caldas y Norte del Tolima
13.Desarrollar dos (2) escenarios de dialogo con las temáticos sobre conflictos asociados al agua mitigación y adaptación al cambio climático.
14. implementar una (1) estrategia de Comunicación y difusión de la estrategia PAI. (boletines Eco PAI, Capsulas informativas Consejos de Cuenca)
15. Prestar servicio logístico para la realización de 5 seminarios Talleres para la construcción del contenido temático del diplomado para el fortalecimiento organizativo de las comunidades afrocolombianas de Caldas, orientada por el equipo profesional de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP con la comunidad afro caldense proveniente de los municipios de Manizales, Palestina, Marmato, Supía, Anserma, La Dorada y Victoria.
16. Abrir una cuenta bancaria independiente para el manejo de los recursos aportados por ambas partes. Los rendimientos de los recursos aportados por CORPOCALDAS, se deberán reintegrar en su totalidad a la terminación del convenio.
17. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio.

2.4.1 Informes y productos.

La entidad ejecutora entregará cuatro (4) Informes de cumplimiento. El primero cuando se acredite un avance del 35% en la ejecución del contrato, el segundo, con un avance del 50%, el tercero con un avance del 75% y uno final del 100% de ejecución y la presentación del correspondiente informe técnico y financiero que incluya memorias, contenidos temáticos, registros de asistencia, fotografías, vídeos y soportes de gastos.

2.5 REQUISITOS.

Para la ejecución del presente convenio se requiere de una entidad Jurídica con una constitución mínima de 5 años, cuyo objeto social este orientado al Desarrollo sostenible, al trabajo con comunidad con enfasis en la solución integral y articulada de conflictos socioambientales en Caldas y presente experiencia en el trabajo con organizaciones de base , la participación en ejercicios de planificación, participación y educación ambiental en el territorio. En consideración a lo anterior y acogiendo las disposiciones del Decreto 092 de 2017, se reconoce que La Corporación Programa Desarrollo para la Paz del Magdalena Centro (CPDPMC) es una entidad reconocida en el territorio y con la cual Corpocaldas ha tenido un relacionamiento de hace más de 15 años, es una organización que en su que hacer viene realizando importantes procesos de implementación de acciones de recuperación, educación ambiental y fortalecimiento de componente social. La Corporación Programa Desarrollo para la Paz del Magdalena Centro (CPDPMC) es una entidad privada sin ánimo de lucro que ha generado procesos comunitarios y ambientales en el Oriente y centro del departamento, siendo aceptada y apreciada por entidades públicas y privadas en la Región. Así mismo, es la única entidad que ha aportado recursos para apoyar los procesos que Corpocaldas desarrolla en el marco de los planes de acción Integral (PAI) y ahora se suma la posibilidad de apoyar la consolidación de los Consejos de Cuenca y de procesos de diálogo sobre conflictos asociados al agua. Lo anterior da cuenta de su reconocida Idoneidad. Otro eje muy importante del vínculo con la Corporación Programa Desarrollo para la Paz del Magdalena Centro (CPDPMC) es el trabajo relacionado con la resolución de conflictos socio ambientales, en el que durante los último 10 años han demostrado su capacidad y experiencia en el territorio. Adicionalmente, la implementación de los Planes de Acción Integral PAI de las cuencas Guarinó y La Miel procesos que han liderado con amplio reconocimiento, perseverancia y que pueden demostrar resultados tangibles e intangibles. El relacionamiento de esta ONG con actores públicos y privados y la articulación que han gestado en torno a diferentes problemáticas ha sido e vital importancia para avanzar en diálogos y concertar agendas de desarrollo y medio ambiente. Con la CPDPMC se han tenido en los últimos años los convenios: 261-2014 PAI Guarinó y La Miel - 039-2014 Fortalecimiento comunitario, en el marco del convenio tripartito CORPOCALDAS, CORTOLIMA E ISAGEN, 2014-2015 - 0558- Firmado con Cortolima, con recursos de Corpocaldas, en el marco del convenio tripartito CORPOCALDAS, CORTOLIMA E ISAGEN 2015-2016 - 294-2016 PAI Guarinó y PAI Miel. Estos convenios con excelente ejecución y compromiso demuestran la idoneidad de la entidad con la que se quiere contratar y de esta manera dar continuidad a un proceso en el territorio. La ejecución de estos convenios han sido ejecutados de manera oportuna y adecuada demostrando la idoneidad de la entidad con la que se quiere contratar y de esta manera dar continuidad a un proceso en el territorio

2.6 ACREDITACION DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD.

Se hizo invitación a la Universidad Autónoma de Manizales y a la Federación de ONGs de Caldas para participar en el proceso, la cual manifestó no contar en el momento con la capacidad financiera para aportar el recursos iguales o superiores al 30% como contrapartida. La Universidad autónoma por su parte no generar ninguna respuesta. La Corporación Programa Desarrollo para la Paz del Magdalena Centro - PDPMC, es una entidad sin ánimo de lucro, persona jurídica de beneficio social centrada en la plena realización del ser humano y la satisfacción de sus necesidades básicas que nace para liderar y coordinar el Programa Desarrollo para la Paz del Magdalena Centro. Desde hace ya varios años, el PDPMC, lidera, con el apoyo de entidades del orden regional y nacional, la plataforma de diálogo denominada Planes de Acción Integral - PAI, en las cuencas de los ríos Miel y Guarinó y la Charca de Guarinocito, como mecanismo para el manejo y gestión de conflictos socioambientales. A través de la Estrategia PAI, se congregan esfuerzos institucionales y comunitarios para acometer acciones integrales que contribuyen a la conservación y restauración de dichos territorios; de igual manera, con la estrategia PAI, se abordan de manera estructural las problemáticas y oportunidades en materia de Medio Ambiente, Desarrollo Económico y Desarrollo Social, contribuyendo a la evolución del proceso. Con la Corporación Programa Desarrollo para la Paz del Magdalena Centro se ha logrado conectar el interés de diversos actores institucionales y

comunitarios entorno a los problemas sociales, económicos y ambientales que obstaculizan el pleno desarrollo, sostenibilidad, cuidado y conservación de los territorios de las cuencas., siendo la única entidad que lleva más de 10 años fomentando la Paz ambiental en el territorio, produciendo resultados altamente positivos para la región. El relacionamiento con actores públicos y privados y la articulación que han gestado en torno a diferentes problemáticas ha sido de vital importancia para avanzar en diálogos y concertar agendas de desarrollo y medio ambiente. Con la CPDPMC se han tenido en los últimos años los convenios: 261-2014 PAI Guarinó y La Miel - 039-2014 Fortalecimiento comunitario, en el marco del convenio tripartito CORPOCALDAS, CORTOLIMA E ISAGEN, 2014-2015 - 0558- Firmado con Cortolima, con recursos de Corpocaldas, en el marco del convenio tripartito CORPOCALDAS, CORTOLIMA E ISAGEN 2015-2016 - 294-2016 PAI Guarinó y PAI Miel. Estos convenios con excelente ejecución y compromiso demuestran la idoneidad de la entidad con la que se quiere contratar y de esta manera dar continuidad a un proceso en el territorio. De esta manera, el convenio permitirá a CORPOCALDAS el cumplimiento de sus actividades misionales, en el marco normativo ambiental vigente, como ejecutor de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento y a su vez avanzar en la consolidación de los Consejos de cuenca en donde CORPOCADAS ya tiene establecidos POMCAS y la Participación ciudadana con orientación a la Gobernabilidad y Gobernanza ambiental del territorio apoyados en los Procesos participativos de Caldas Por lo manifestado, se considera pertinente y necesario celebrar un Convenio entre CORPOCALDAS y la Corporación Programa Desarrollo para la Paz del Magdalena Centro (CPDPMC) a través del cual las partes aportarán recursos tanto, administrativos, técnicos como financieros, para "Realizar actividades de interés público conducentes al fortalecimiento, Visibilización y promoción de los Consejos de Cuenca del Departamento y construcción de escenarios de sensibilización y dialogo entre múltiples actores institucionales, empresariales y comunitarios centrados en el manejo y transformación de conflictos ambientales y Gobernanza del agua".

2.7 PLAZO.

El plazo para la ejecución del contrato es de 12 Meses A partir de acta iniciacion

2.8 VALOR DEL PRESUPUESTO.

200395180

El valor estimado del convenio de Doscientos millones tres cientos noventa y cinco mil ciento ochenta pesos ($200.395.180) de los cuales Corpocaldas aporta la suma ciento cuarenta millones pesos ($140.000.000), distribuidos así: Sesenta millones trescientos diez y ocho mil setecientos veinticinco pesos ($60.318.725) con cargo al presupuesto de la vigencia 2021 y setenta y nueve millones seiscientos ochenta y un mil doscientos setenta y cinco pesos ($79.681.275) con cargo a la vigencia futura 2022, aprobada mediante acuerdo No.10 del 10 de junio de 2022. La Corporación Programa Desarrollo para la Paz del Magdalena Centro, aporta la suma de sesenta millones trescientos noventa y cinco mil ciento ochenta pesos ($60.395.180) en efectivo, según carta de intención de diciembre de 2021, suscrita por el representante legal, correspondiendo al aporte de contrapartida.

2.9 FORMA DE PAGO.

Corpocaldas cancelará el valor de su aporte de la siguiente forma: a) Un primer desembolso del 20% una vez se firme acta de inicio. este pago se requiere para la contratación de los profesionales requeridos, sufragar los gastos requeridos para el inicio de ejecución; así como los pagos de seguridad social y riesgos laborales (ARL) del equipo de trabajo, entre otros; b) Un segundo desembolso del 35 % una vez se tenga un avance del 50% de las actividades planteada c) Un tercer desembolso del 35% cuando se tenga un avance del 75% d) Un cuarto desembolso del 10% cuando se cumpla el 100% de avance Para cada pago, la entidad ejecutora deberá presentar un informe de

avance acompañado de los soportes respectivos. Para cada pago, la entidad ejecutora deberá presentar un informe de avance acompañado de los soportes respectivos

2.10 LUGAR DE EJECUCION.

Municipios de Caldas que se encuentran en el área de influencia de las Cuencas Samana sur, Miel y Guarino Oriente de Caldas

2.11 INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN.

La adecuada ejecución del contrato será garantizada a través de la labor de supervisión desarrollada por el funcionario Carlos Arturo Valencia de Corpocaldas.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

artículo 5 del Decreto 092 de 2017, y demás normas complementarias

Modalidad de Selección: Contratación Directa

Tipo de Contrato: Convenio de asociación

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para establecer el valor estimado del contrato se elaboró el presupuesto teniendo en cuenta, entre otros, las actividades a realizar, las cuales se cuantifican de acuerdo con las tarifas y porcentajes que rigen el mercado, revisando procesos similares en el portal Colombia compra y considerando las actividades similares desarrollados por la Corporación en vigencias anteriores. Así mismo, se elabora el estudio del sector, el cual se presenta en documento adjunto. El presupuesto fue analizado, revisado y aprobado por la Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio. El valor estimado del convenio es de Doscientos millones tres cientos noventa y cinco mil ciento ochenta pesos ($200.395.180) de los cuales Corpocaldas aporta la suma ciento cuarenta millones pesos ($140.000.000) equivalente al 70% del Convenio, distribuidos así: Sesenta millones de pesos ($60.000.000) con cargo al presupuesto de la vigencia 2021 y Ochenta millones de pesos ($80.000.000) con cargo a la vigencia futura 2022, aprobada mediante acuerdo No.10 del 10 de junio de 2022. La Corporación Programa Desarrollo para la Paz del Magdalena Centro, aporta la suma de sesenta millones trescientos noventa y cinco mil ciento ochenta pesos ($60.395.180) en efectivo, según carta de intención de diciembre de 2021, suscrita por el representante legal, correspondiendo al 30% de contrapartida.

4.1 Impuestos.

IMPUESTOS	APLICACIÓN
Retefuente	Si
ReteIVA	No
ReteICA	Si
Contribución	No
Estampilla ProUniversidade	No
ARL - Nivel	3
ARL a cargo de	Contratistas

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

La Corporación hace invitación a tres entidades sin animo de lucro, con presencia en el territorio, reconocimiento de sus pobladores e idoneidad y experiencia reconocida sobre temas de participación ciudadana, Educación ambiental, Planeación ambiental, Consejos de Cuenca y grupos

de interés ambiental. Así se invito a la Universidad Autónoma - Centro de estudios ambientales, Federación de ONGs de Caldas y Programa desarrollo para la paz del Magdalena Centro (PDPMC), recibiendo propuesta técnica , financiera y compromiso de aportes por Del 30% en efectivo del valor total del Contrato, sólo de la última. La Corporación Programa Desarrollo para la Paz del Magdalena Centro - PDPMC, es una entidad sin ánimo de lucro, persona jurídica de beneficio social centrada en la plena realización del ser humano y la satisfacción de sus necesidades básicas que nace para liderar y coordinar el Programa Desarrollo para la Paz del Magdalena Centro. Sus objetivos específicos son: - Promover el reconocimiento de las potencialidades del territorio a fin de construir alternativas de desarrollo humano, integral y sostenible. - Construir espacios y mecanismos de articulación social e institucional para buscar la convergencia de esfuerzos de integración regional. - Fortalecer la capacidad de gestión de las administraciones públicas municipales y de las comunidades organizadas para desarrollar propuestas integrales con visión de Región. Se cuenta con cuatro líneas estratégicas de trabajo: - Desarrollo Integral Sostenible - Cultura de Paz - Ciudadanía y Estado - Comunicación para el cambio social La ejecución de los diferentes procesos de Desarrollo Humano Sostenible regional a través de las líneas estratégicas, permite facilitar la construcción de paz en el Magdalena Centro, cumpliendo un trabajo directo con la población, se orienta a facilitar el acceso a oportunidades mediante el desarrollo de capacidades, habilidades y recursos por parte de quienes enfrentan una situación de exclusión y desigualdad y generar conciencia frente a lo ambiental, conocer la situación local y tener acceso a las comunidades, poseer una estructura orgánica transparente y bien definida, contar con unos objetivos claros y concretos y utilizar metodologías e instrumentos participativos que fortalezcan y que permita desarrollar en las comunidades una mejora en la calidad de vida. Desde hace ya varios años, el PDPMC, lidera, con el apoyo de entidades del orden regional y nacional, la plataforma de diálogo denominada Planes de Acción Integral - PAI, en las cuencas de los ríos Miel y Guarinó y la Charca de Guarinocito, como mecanismo para el manejo y gestión de conflictos socioambientales. A través de la Estrategia PAI, se congregan esfuerzos institucionales y comunitarios para acometer acciones integrales que contribuyen a la conservación y restauración de dichos territorios; de igual manera, con la estrategia PAI, se abordan de manera estructural las problemáticas y oportunidades en materia de Medio Ambiente, Desarrollo Económico y Desarrollo Social, contribuyendo a la evolución del proceso. La Corporación Programa Desarrollo para la Paz del Magdalena Centro - PDPMC es un actor protagonista en el Departamento de caldas en Procesos de Desarrollo (PAI) con comunidades campesinas y urbanas, en la solución de conflictos asociados al agua y en los procesos de Fortalecimiento y Visibilización de Cuencas Hidrográficas y es la Única organización que aporta con recursos financieros, humanos y técnicos para el cumplimiento de los procesos ambientales comunitarios citados. Para el conocimiento del sector se evaluaron algunos contratos celebrados por la entidad con objetos similares y modalidad de contratación directa que fueron ejecutados de manera exitosa y sin mayores inconvenientes, los cuales se relacionan a continuación:

6. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Considerando el tipo de actividades que se adelantaran en virtud de este convenio, se consideran como posibles riesgos la no devolución del pago anticipado, el incumplimiento de las obligaciones a cargo de la entidad ejecutora y el no pago de acreencias laborales a las personas vinculadas al proyecto que son riesgos transferibles mediante las respectivas garantías. El riesgo por incumplimiento del contrato puede enfrentarse, además, pactando la imposición de multas y de la cláusula penal pecuniaria para conminar a la entidad ejecutora, las cuales pueden hacerse efectivas directamente por la administración.

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Cuando se trata de contratación directa no es obligatoria la exigencia de garantías; sin embargo, la entidad debe justificar la decisión de requerirlas o de obviarlas, según lo dispone el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. En el presente caso, se pactará la constitución de las garantías que amparen los riesgos identificados que pueden ser transferibles, a saber: i)Devolución

del pago anticipado, con vigencia hasta la liquidación del convenio y por un monto igual al 20% del valor del convenio. ii)El cumplimiento del convenio, con vigencia durante el plazo del convenio y hasta su liquidación y valor igual al 20% del valor del convenio. iii) calidad del servicio, en cuantía del 20% del valor del convenio y vigente durante la ejecución y 4 meses más iv)El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el plazo del convenio y tres años más y valor igual al 5% del valor del convenio.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

No aplica

9. INEXISTENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA DE CORPOCALDAS

En virtud del tipo de contrato a celebrar, no es necesario realizar la presente declaración. Lo anterior, ya que el contrato que se soporta con este estudio previo pretende celebrarse para apoyar un programa de interés público de acuerdo a la propuesta de una persona interesada que además, debe cumplir con todos los requisitos jurídicos establecidos en la Ley y el reglamento para este tipo de contratos

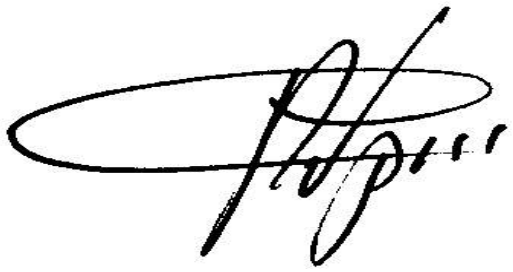
10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los CUATRO (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de convenio, se procederá a la liquidación de este, la cual se hará de común acuerdo, mediante acta las partes y el supervisor. Si alguna de las partes se negare a suscribir el acta de liquidación o las mismas no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, hará la liquidación en forma unilateral mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. Para la liquidación será necesaria la presentación de los siguientes documentos: a) Informe final del supervisor en el cual se realice un análisis técnico, administrativo y financiero de la ejecución del convenio y se recomienden los términos y conclusiones de la liquidación de este; b) Certificación de saldos del presente convenio

11. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.

TRC
Invitación a proponer
Propuesta y presupuesto oferente
Certificado Aporte
Estatutos PDP
Ancedentes Procuraduría
Antecedentes Fiscales
Antecedentes Judiciales
Tarjeta Profesional Revisor Fiscal
Certificado JCC
RUT
Certificado parafiscales
Actas de Contratos realizados

Manizales, Diciembre de 2021



Funcionario que proyectó el estudio previo
CARLOS ARTURO VALENCIA ALARCON



Subdirector
CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJIA



Subdirector de Planeacion
CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJIA



Subdirector Administrativo
NIDIA SEPULVEDA TABARES

Abogado
ANDRÉS EDUARDO HENAO PINILLA